



Excmo. Ayuntamiento  
de Mairena del Alcor

**D. JUAN MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.**

**HACE SABER:** Que por Decreto de Alcaldía n.º 2026-1014, de fecha 11 de marzo de 2026, se adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

“**Primero.-** Declarar válida la licitación tramitada en expediente 8974/2025 para la permuta de suelos adquiridos por el Ayuntamiento a Ugro, S.L. conforme al contrato adjudicado en el procedimiento 8892/2025, por terrenos propiedad de Venner Covin, S.L. descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante Decreto núm. 4149/2025 de 19/12/2025 y que se indican a continuación:

- Porción de terrenos adquiridos a Ugro, S.L. por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor en virtud de expediente 8892/2025, de 71,31 m2 de superficie (b, según el plano anexo) con calificación de residencial R-I, de 1,6 m2/m2s. Esta porción de suelo se segregará de la finca registral urbana n.º 11.244 (propiedad de Ugro, S.L.), mediante la aprobación del Proyecto de Parcelación Segregación-Agregación de parcelas que se tramita en expte 2071/2025. Tras la formalización de la permuta, este suelo será agregado a la finca n.º 19.285, propiedad de Venner Covin, S.L. El valor de los terrenos según informe técnico de valoración emitido el 10 de noviembre de 2025 asciende a 6.977,04 €.
- Porción de suelo propiedad de Venner Covin, S.L., de 77,27 m2 de superficie (c, según el plano anexo) a segregarse previamente de la finca registral n.º 19.285 titularidad de la citada mercantil, conforme al referido Proyecto de Parcelación Segregación-Agregación de parcelas que se tramita en expte 2071/2025. Adquiridos estos suelos por el Ayuntamiento, los mismos serán agregados a la finca registral n.º 19.339 de titularidad municipal con destino a viario público, cuya superficie ascenderá a 27.024,02 m2. El valor de los terrenos según informe técnico de valoración emitido el 10 de noviembre de 2025 asciende a 7.507,65 €.

**Segundo.-** Adjudicar a Venner Covin, S.L. con CIF B90375676 el contrato referido en el dispositivo anterior, con un precio de adquisición de los terrenos de su propiedad de 7.507,65 €, que con IVA ascienden a 9.084,26 €, precio de venta de los terrenos del Ayuntamiento de 6.977,04 € que con IVA ascienden a 8.442,22 €, arrojándose un saldo a favor de Venner Covin, S.L. de 642,04 €, reconociéndose la obligación de pago correspondiente a dicho gasto.

Esta adjudicación queda condicionada a la aprobación del Proyecto de Segregación-Agregación de parcelas que se tramita en expte 2071/2025, todo ello conforme al convenio aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 29 de julio de 2025, y suscrito entre las partes el día 17 de noviembre de 2025.

**Tercero.-** Ordenar el pago del precio de la permuta, que se efectuará en el mismo día del otorgamiento de la escritura pública mediante transferencia bancaria a la cuenta de Venner Covin, S.L. cuyos datos figuran en el expediente 8974/2025.

**Cuarto.** Retener el importe de la garantía depositada por Venner Covin, S.L. la cual se

JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 23/03/2026  
HASH: d1851c3dd380ba8e7a018874c59ef03





Excmo. Ayuntamiento  
de Mairena del Alcor

devolverá con la inscripción de la permuta en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, quedando en beneficio de la Entidad Local si el adjudicatario no concurre al llamamiento dentro de los plazos fijados en el presente pliego o no se inscribiese por motivos sustanciales conocidos por el vendedor.

**Quinto .-** Requerir a Venner Covin, S.L. para que comparezca el día y hora que se cite en la Notaría de El Viso del Alcor para otorgar escritura pública de formalización de la permuta, remitiendo posteriormente la documentación necesaria al Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

**Sexto.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Ministerio de Hacienda y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, a efectos de su general conocimiento.

**Séptimo.-** Anotar la adquisición en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

**Octavo.-** Poner la adquisición en conocimiento de la Consejería de Gobernación, en aplicación del artículo 21.6,d) en relación con el artículo 49 del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: D. Juan Manuel López Domínguez.

